



Ciudad de México a 10 de enero de 2025
AAO/DGSU/DPCMA/ARB/VP/016/2025

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE PODA DE 1 (UNO)
ÁRBOL EN VÍA PÚBLICA

LIC. SAÚL NUÑEZ MALFABON
COORDINADOR DE OPERACIÓN, PARQUES Y JARDINES
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
P R E S E N T E

*Recibi Litis
16/01/25
11:53 am*

En observancia a las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en virtud del Aviso de fecha 01 de octubre de 2022, por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Estructura Orgánica aprobada mediante registro Número AL-AO-23/011022, y publicado en la gaceta oficial el 25 de octubre de 2022, en que la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente** quedó registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas como parte de la estructura de la Alcaldía Álvaro Obregón, quien suscribe el presente para los fines a que haya lugar.

Señalado el ámbito de competencia de esta **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, y en atención a la solicitud del Ciudadano **José Javier Alonso Ustua**, ingresada ante este Órgano Político Administrativo con fecha **04 de octubre de 2024**, a la que se le asignó el número de **SUAC 0410242835901**, donde solicita la valoración de 1 árbol, que se localizan en Eliminado el domicilio de esta Alcaldía Álvaro Obregón, hago de su conocimiento lo siguiente:

- I. El **05 de noviembre de 2024**, siendo las **12:27 horas** personal adscrito a la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, de esta Alcaldía Álvaro Obregón, se constituyó en el domicilio señalado en la solicitud de referencia, con el propósito de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente.
- II. Con fecha **05 de noviembre de 2024**, personal técnico operativo adscrito a la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, capacitado y certificado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, realizó el Dictamen Técnico (número **0157/2024**), evaluando las características dendrométricas y fitosanitarias del sujeto arbóreo, así como del sitio donde se localiza, ello en estricto apego a lo previsto en el Artículo 106 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y el numeral 5.3 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, que establece los Requisitos y Especificaciones Técnicas que deberán cumplir las Personas Físicas, Morales de Carácter Público o Privado, Autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles aplicable a la Ciudad de México, de conformidad con la siguiente descripción:

0 4 1 0 2 4 2 8 3 5 9 0 1

Página 1 | 7



ALCALDIA ÁLVARO OBREGON
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS.
DIRECCION DE PRESERVACION Y CONSERVACION DEL MEDIO

SOLICITANTE:	José Javier Alonso Ustua	FOLIO:	SUAC 0410242835901	UBICACIÓN
FECHA:	05-noviembre-2024	HORA:	12:27	Vía Pública
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0157/2024
ANTECEDENTE:	"Presencial AAO COPG Solicita el apoyo para el poda y/o derribo de tres arboles, debido a que se encuentran muy frondosos, con el aire ya derribo las ramas cayendo en la vía pública, esto puede causar daños a los domicilios particulares, vehículos o en su caso a las personas que transitan por el lugar, esto es la			

Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 108, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos a la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite lo siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO

No	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAP cm	DIÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA GENERAL	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES 100 mts.	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	MANEJO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	PINO / <i>Pinus sp.</i>	Eliminado el domicilio	Barraqueta	14	83	20	Susceptible de mejora	Declinante inoprtante	Más de 40	5 a 19			Poda de Limpieza de copa y de Restauración de copa	Arbol con sobre elevación de la altura de la base de la copa. Desmocha en ramos primarios, daño mecánico y rama secundaria secas. Sistema radicular reprimido. Se recomienda la ampliación del cojete en la base del tronco y dirigirlo al área correspondiente de la Dirección General de Obras y Servicios Urbanos. Se recomienda el método de poda: Limpieza de copa (Numeral 6.4.2.1.1). "La limpieza de copa se limitará a la remoción de ramos muertos, declinantes, plagados, aglomerados, débilmente unidos y de bajo vigor, además de liberar ramas que presenten plantas parásitas, epifitas y otras plantas ajenas al árbol". Restauración de copa (Numeral 6.4.2.1.2.) ... "La restauración se deberá limitar a mejorar la estructura y apariencia de los árboles que han retoñado vigorosamente después de haber sido desmochados o podados de manera inadecuada".

CONCLUSIONES:

Primera. Frente al domicilio ubicado en [Redacted] Alcadía Álvaro Obregón, se yergue un árbol comúnmente conocido como Pino (*Pinus sp.*); en el cual, dada las características encontradas en el árbol, este requiere Poda de Limpieza y de Restauración de copa. No se encontró alguna justificación técnica para el derribo de tres árboles en la dirección referida en la solicitud.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ÁLVARO OBREGÓN
ALCALDÍA
2024 - 2027

ALCALDIA ÁLVARO OBREGON
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS.
DIRECCION DE PRESERVACION Y CONSERVACION DEL MEDIO



ALCALDIA ALVARO OBREGON
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCION DE PRESERVACION Y CONSERVACION
DEL MEDIO AMBIENTE

SOLICITANTE:	José Javier Alonso Uslua	FOLIO:	SUAC 0410242835901	UBICACIÓN
FECHA:	05-noviembre-2024	HORA:	12:27	Vía Pública
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0157/2024
ANTECEDENTE:	"Presencial AAO COPG Solicita el apoyo para el poda y/o derribo de tres arboles, debido a que se encuentran muy frondosos, con el aire ya derribo las ramas cayendo en la vía pública, esto puede causar daños a los domicilios particulares, vehículos o en su caso a las personas que transitan por el lugar, esto es la			

Segunda. Declaro bajo protesta de decir verdad, que la información vertida en este Dictamen está redactada a mi leal saber y entender, y es válida mientras se mantenga las condiciones en la que se evaluaron el o los árboles, y conforme al artículo 40 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México.

Integró

Oscar Matias Garcia
Biol. Oscar Matias Garcia

Elaboró

Lopez Aguilar Flavia Violeta

Biol. Flavia Violeta López Aguilar
No. De acreditación 414

0410242835901

Página 3 | 7



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ÁLVARO OBREGÓN
ALCALDÍA
2024 - 2027

ALCALDIA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS.
DIRECCION DE PRESERVACION Y CONSERVACION DEL MEDIO



ALCALDIA ALVARO OBREGON
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCION DE PRESERVACION Y CONSERVACION
DEL MEDIO AMBIENTE

SOLICITANTE:	José Javier Alonso Ustua	FOLIO:	SUAC 0410242835901	UBICACIÓN
FECHA:	05-noviembre-2024	HORA:	12:27	Vía Pública
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0157/2024
ANTECEDENTE:	Presencial AAO COPG Solicita el apoyo para el poda y/o derribo de tres arboles, debido a que se encuentran muy frondosos, con el alre ya derribo las ramas cayendo en la vía pública, esto puede causar daños a los domicilios particulares, vehiculos o en su caso a las personas que transitan por el lugar, esto es la			

Archivo fotográfico

Imágenes

Árbol 1 para Poda de Limpieza de copa y de Restauración de copa





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDIA ÁLVARO OBREGON
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS.
DIRECCION DE PRESERVACION Y CONSERVACION DEL MEDIO



ALCALDIA ALVARO OBREGON
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCION DE PRESERVACION Y CONSERVACION
DEL MEDIO AMBIENTE

SOLICITANTE:	José Javier Alonso Ustua	FOLIO:	SUAC 0410242835901	UBICACIÓN
FECHA:	05-noviembre-2024	HORA:	12:27	Vía Pública
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0157/2024
ANTECEDENTE:	*Presencial AAO COPG Solicita el apoyo para el poda y/o derribo de tres arboles, debido a que se encuentran muy frondosos, con el aire ya derribo las ramas cayendo en la via pública, esto puede causar daños a los domicilios particulares, vehículos o en su caso a las personas que transitan por el lugar, esto es la			



Calle Canario S/N, Esq. Calle 10, Col. Tolteca, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01150, Ciudad de México

0410242835901

Página 5 | 7

Calle Canario S/N, Esq. Calle 10, Col. Tolteca,
Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01150, Ciudad de México.
Teléfono: 55 5276 6700 EXT. 7501



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ÁLVARO
OBREGÓN
ALCALDÍA
2024 - 2027

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS,
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO

Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 3º fracciones IV y 6º fracción I de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 33º, 34º, 35º y 39º de la Ley de Procedimientos de Administración de la Ciudad de México; 1º, 2º, 5º, 6º, 29º fracción X, 75º fracción V Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1º, 2º fracción I, VI, 3º, 4º, 5º fracción III, 9º fracción III, 106º, 108º, 109º, 110º, 111º, 112º y 330º de la Ley Ambiental De La Ciudad De México y artículo 345ºbis del Código penal para el Distrito Federal, así como en virtud del Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Servicios Urbanos y la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante, publicado por la Alcaldía Álvaro Obregón el 21 de octubre de 2022 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente autoriza lo siguiente:

PRIMERO. - Se le **AUTORIZA** a la Coordinación de Operación, Parques y Jardines de esta Alcaldía de acuerdo con su programación de la **PODA DE 1 (UNO) ÁRBOL** (con el método de **Limpieza de copa y restauración de copa**) con nombre común: **Pino/pinus sp**; que se yerguen en Eliminado el domicilio **Alcaldía Álvaro Obregón.**

SEGUNDO. - Los trabajos deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente de las Ciudad de México que cuente con certificación vigente, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.6, 5.7 y 5.10.5 observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (entre otras, el no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).

TERCERO. - Queda bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto de poda, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015.

ATENTAMENTE

C. ALEJANDRO MONTES QUINTERO
DIRECTOR DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
AMQ/yr1*

El presente documento se encuentra en su versión pública y fue testado de conformidad con el Acuerdo del Comité de Transparencia por el que se clasifica como acceso restringido en la modalidad de confidencial la información pública que contiene datos personales y se autoriza la creación de versiones públicas con base en el "Catálogo de Documentos y Datos Personales confidenciales aplicables para H. Alcaldía de Álvaro Obregón". ACUERDO 5.11-10-CT/AAO/2021.